

RESOLUCIÓN N° 0653.  
NEUQUÉN, 19 OCT 2021

VISTO:

El expediente OE- 7809-M-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente el Subsecretario de Deportes y Competencias de la Secretaría de Capacitación y Empleo, informa que los agentes **ROSSI LAURA, DNI N° 27.052.021, Legajo N° 44222** y **JARAMILLO GUSTAVO, DNI N° 22473547**, dependientes de su área, se encontrarán de comisión de servicios para participar en los **"13 Encuentro Internacional de Gimnasia Artística en Villa Carlos Paz 2021"**, por lo que solicita sean justificados los días pertinentes;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º) incs. 1.1 y 4 del decreto 1070/03, se ha adjuntado a fs. 02 la invitación al evento organizado denominado **"13 Encuentro Nacional de Gimnasia Artística 2021"**, a realizarse los días 22 a 24 de Octubre del corriente, en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, la nómina de participantes, que obra a fs. 03, y la solicitud de seguros para los mismos.

Que asimismo el artículo 69º) de la Ordenanza 7694 establece que **"... Cuando el agente, como consecuencia de sus actividades deportivas, sea designado para intervenir en eventos deportivos reconocidos y acreditados, en carácter de integrantes de equipos, Juez, Jurado, Director Técnico o Entrenador en actividades amateur, se le otorgará licencia con goce de haberes hasta treinta (30) días corridos por año calendario..."**

Que el Decreto N° 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza, en virtud de los fundamentos expuestos en los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de dicho decreto;

Que es menester el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) OTÓRGASE** a la agente **ROSSI LAURA, DNI N° 27.052.021, Legajo Personal N° 44222**, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Competencias de la Secretaría de Capacitación y Empleo, licencia extraordinaria

Prof. ALEJANDRO PALACIOS  
Subsecretario de Deportes y Competencias  
Secretaría de Capacitación y Empleo  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

con encuadre en el Título VII, Sección 1), artículo 69º), Anexo I de la ordenanza N° 7694, para los días 21 y 22 de Octubre de 2021.

**ARTÍCULO 2º) OTÓRGASE** al agente **JARAMILLO GUSTAVO**, DNI N° **22.473.547**, Legajo Personal N° 6997/0, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Competencias de la Secretaría de Capacitación y Empleo, licencia extraordinaria con encuadre en el Título VII, Sección 1), artículo 69º), Anexo I de la ordenanza N° 7694, para los días 21 y 22 de Octubre de 2021.-

**ARTICULO 3º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.  
ES COPIA

FDO) PASQUALINI

Prof. ALEJANDRO PALACIOS  
Subsecretario de Deportes y Competencias  
Secretaría de Capacitación y Empleo  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN